

Informe Trimestral

enero-marzo 2016

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Este informe se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

1. Reporte de actividades

En cumplimiento al Plan de Trabajo y al Gasto de Operación para el ejercicio 2016, aprobados por el Comité Técnico en sesión del 10 de diciembre de 2015, el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo), llevó a cabo diversas actividades durante el trimestre enero-marzo, entre las que destacan las siguientes:

- I. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH) y durante el periodo señalado, el Fondo recibió de Petróleos Mexicanos los pagos por concepto de los derechos de extracción y exploración de hidrocarburos, así como el derecho por la utilidad compartida, conforme a la siguiente tabla:

Derechos recibidos por asignaciones, enero-marzo 2016 (Importe en pesos)	
Derecho de extracción de hidrocarburos	7,555,079,837
Derecho de exploración de hidrocarburos	252,508,503
Derecho por la utilidad compartida	66,483,248,433
Pago anual 2015 del derecho por la utilidad compartida ^{/1}	692,294,906
Total	74,983,131,679

/1 El monto recibido por este concepto de "Pago anual 2015 del derecho por la utilidad compartida", se transfirió el 21 de abril de 2016, conforme al calendario establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que este monto no aparece en la sección 3 relativo a las transferencias.

La información detallada se encuentra disponible en la página electrónica del Fondo (<http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>).

Los recursos recibidos por el Fondo fueron transferidos a los diversos fondos de estabilización y sectoriales, así como a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de acuerdo a lo previsto en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo, y conforme al calendario y cantidades establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta información se detalla en la sección 3 del presente informe.

- II. Como resultado de la segunda licitación de la denominada Ronda Uno, en la que se adjudicaron tres contratos para la extracción de hidrocarburos, bajo la modalidad de producción compartida, el 21 de enero de 2016 se inscribieron en el registro que lleva el Fondo los dos contratos de dicha licitación que faltaban de inscribir. Tales contratos se celebraron el 7 de enero de 2016 con los consorcios integrados por: **1)** Fieldwood Energy E&P México, S. de R.L. de C.V. y Petrobal Upstream Delta 1, S.A. de C.V., y **2)** Hokchi Energy, S.A. de C.V. y E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V., quienes a partir del 7 de enero han pagado al Fondo la cuota contractual para la fase exploratoria. Con esto, concluyó la inscripción de los tres contratos para la extracción de hidrocarburos adjudicados en dicha licitación.

Derivado de lo anterior, el Fondo emitió las constancias de inscripción respectivas y entregó a los Contratistas los "Mecanismos para la entrega de los recursos y pago de contraprestaciones en efectivo a favor del Estado", así como los términos y condiciones y guía para el uso del "Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos" (SIPAC).

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

- III. De los contratos inscritos en el registro que lleva el Fondo, durante el período que se reporta se han recibido los siguientes montos por concepto de pago de cuotas contractuales para la fase exploratoria que han sido exigibles:

Ingresos recibidos por concepto de pago de cuotas contractuales para la fase exploratoria enero-marzo 2016 (Importe en pesos)	
RF-C001-2015-001. Talos Energy Offshore Mexico 2, S. de R. L. de C.V. (Operador), Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. y Sierra O&G Exploración y Producción, S. de R. L. de C.V.	680,745
RF-C002-2015-002. Talos Energy Offshore Mexico 7, S. de R. L. de C.V. (Operador), Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. y Sierra O&G Exploración y Producción, S. de R. L. de C.V.	1,627,187
RF-C003-2015-003. Eni México, S. de R.L. de C.V.	235,267
RF-C004-2016-001. Fieldwood Energy E&P México, S.de R.L. de C.V. (Operador) y Petrobal Upstream Delta 1, S.A. de C.V.	123,081
RF-C005-2016-002. Hokchi Energy, S.A. de C.V. (Operador) y E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V.	84,080
Total	2,750,361

La información estadística relativa a dichos contratos es publicada, en forma mensual, por el Fondo en su página electrónica (<http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>).

- IV. Por otra parte, durante el primer trimestre de 2016, la Secretaría de Energía (SENER) notificó al Fondo la modificación de 54 títulos de asignación a favor de Petróleos Mexicanos, así como el otorgamiento a dicha empresa productiva del Estado, de un nuevo título de asignación, por lo que el Fondo actualizó sus registros y emitió las constancias respectivas.

Conforme a lo anterior, actualmente se encuentran inscritos en el registro que lleva el Fondo 490 títulos de asignación otorgados a Petróleos Mexicanos.

- V. Derivado de la adjudicación de 25 contratos para la extracción de hidrocarburos, bajo la modalidad de licencia de la tercera licitación de la Ronda Uno, este Fiduciario ha llevado a cabo, junto con las demás autoridades del sector de hidrocarburos, labores de orientación dirigidas a los licitantes ganadores, cuyos contratos se estima sean firmados entre abril y mayo de 2016.

En el marco de dichas labores de orientación, se publicó en la página de internet del Fondo una nueva sección denominada "Asignatarios y Contratistas" la cual contiene, entre otra información de interés, la siguiente: **1)** Disposiciones aplicables; **2)** Formatos para realizar trámites ante el Fondo; **3)** Información relevante sobre el SIPAC, incluyendo una guía de usuario y las plantillas para el registro de costos, gastos e inversiones en dicho sistema informático ; **4)** Guía para la inscripción de contratos en el registro que lleva el fideicomiso, y **5)** Preguntas frecuentes.

Es de señalarse que la información que los Contratistas proporcionen al Fondo a través de las plantillas para el registro de costos, gastos e inversiones, a que se refiere el inciso 3) anterior, se

utilizará para calcular la contraprestación correspondiente a la recuperación de costos una vez que los contratos de producción compartida comiencen la fase de extracción.

- VI. En febrero de 2016, el Banco de México presentó ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el *“Informe Anual sobre las Actividades realizadas durante 2015 para Garantizar el Acceso a la Información”*. Dicho informe contiene la información sobre las actividades del Fondo en materia de transparencia que, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), éste debe enviar al INAI por medio del Banco de México, como la instancia responsable de ello. Entre lo señalado en dicho informe, destaca: **1)** La publicación de la información requerida conforme a los artículos 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 y 77 de la LGTAIP, 19 de la Ley del Fondo, así como 58 de la LISH, y **2)** La respuesta en tiempo y forma a las 11 solicitudes de información que fueron recibidas durante el periodo que cubre el informe.
- VII. En cuanto a las labores de colaboración y coordinación con otras autoridades del sector de hidrocarburos, el Fondo emitió comentarios al modelo de contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos, bajo la modalidad de licencia (aguas profundas), de las bases de licitación CNH-R01-L04/2015 de la Ronda Uno, publicado por la CNH el 17 de diciembre de 2015, con la finalidad de precisar las facultades y responsabilidades de este fideicomiso y de las demás autoridades del sector de hidrocarburos.

De igual forma, el Fondo realizó observaciones al modelo de contrato de comercialización de hidrocarburos del Estado que suscribirá la CNH en términos del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

Dichos comentarios tuvieron por objeto mejorar los aspectos operativos que involucran al Fondo, entre los que destacan el procedimiento de entrega de los recursos a este fideicomiso y su tratamiento fiscal.

- VIII. En cumplimiento a los acuerdos alcanzados por el Comité Técnico en sesión del 28 de enero de 2016, el Coordinador Ejecutivo realizó durante febrero de este año, diversas entrevistas en medios de comunicación, incluyendo programas de radio, con el objeto de informar al público los principales fines del Fondo y las acciones para transparentar al máximo el manejo de los recursos que recibe y administra este fideicomiso. Dichas entrevistas pueden ser consultadas en la página de internet del Fondo (<http://www.fmped.org.mx/>).

Asimismo, con el objeto de enriquecer la información que este fideicomiso difunde, el Fiduciario está efectuando mejoras graduales a su página de internet, a fin de que incorpore los mejores estándares de diseño y con ello cumplir de mejor manera con su objetivo de explicar a la sociedad mexicana las funciones y operación del Fondo de forma clara, sencilla y con un enfoque de transparencia proactiva, acceso a la información y gobierno abierto.

2. Estados que muestren la situación financiera del Fondo

Se agregan como **Anexo Único** los estados financieros.

3. Montos de transferencias realizadas a la Tesorería de la Federación y a los fondos de estabilización y sectoriales

Durante el primer trimestre del año, el Fondo realizó las transferencias ordinarias conforme a las instrucciones del Comité Técnico del Fondo y al calendario y cantidades determinadas por la SHCP. Lo anterior, con fundamento en los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto Transitorios, inciso b), del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2013; 8, fracción II, inciso b), y 16, fracción II, de la Ley del Fondo, así como las cláusulas Sexta, fracción III, y Décima, fracción II, de su Contrato Constitutivo.

Transferencias ordinarias, enero-marzo 2016 (Importe en pesos)	
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	10,693,027,400
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	3,110,698,880
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	756,644,557
Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos	2,053,547,308
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	473,895,533
Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética	631,860,710
Fiscalización en Materia Petrolera de la ASF	10,207,341
TESOFE – Para Municipios Colindantes con la Frontera o Litorales	47,059,600
TESOFE - Para Cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	56,516,645,805
Total	74,293,587,134

De esta forma, las transferencias ordinarias acumuladas durante el período enero-marzo de 2016, ascendieron a un total de 74,293,587,134 pesos, equivalentes al 0.4% del Producto Interno Bruto estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2016.

La información detallada de estas transferencias se encuentra en la página de internet del Fondo (<http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>).

4. Monto de honorarios fiduciarios pagados por el Fondo al Banco de México

Durante el periodo de enero a marzo de 2016, se pagaron honorarios fiduciarios por el importe de 23,341,379.61 pesos. Dichos honorarios se desglosan por concepto de gasto, en cumplimiento a la cláusula Décima Séptima, sexto párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, como se observa en el siguiente cuadro:

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Honorarios fiduciarios pagados a Banco de México (Importe en pesos)				
Concepto/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Total
Recursos Humanos /1	2,530,659.89	10,568,462.94	3,037,858.94	16,136,981.77
Costos de Ocupación	626,414.90	318,381.38	519,455.19	1,464,251.47
Tecnologías de la Información	834,006.14	818,486.75	868,152.85	2,520,645.74
Subtotal	3,991,080.93	11,705,331.07	4,425,466.98	20,121,878.98
IVA	638,572.95	1,872,852.97	708,074.72	3,219,500.64
Total	4,629,653.88	13,578,184.04	5,133,541.69	23,341,379.61

/1 El rubro "Recursos Humanos" correspondiente a febrero, incorpora, además de los salarios, las prestaciones laborales de carácter anual a favor del personal encargado de dar cumplimiento a los fines del Fondo, de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.

5. Monto de los gastos cubiertos al comercializador del Estado a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

En el primer trimestre de 2016 no se generaron montos por este concepto, debido a que, conforme a las disposiciones aplicables, los gastos al comercializador se cubrirán en términos de los contratos de comercialización que suscriba la CNH y a la fecha no se ha celebrado ningún contrato de esta índole, por lo que no se han llevado a cabo actividades de comercialización de los hidrocarburos del Estado.